



Río Gallegos, 31 de marzo de 2025.-
Expte. N° 535.044/MTEySS/2025.-

ACTA N° 09

En la ciudad de Río Gallegos, a los 31 días del mes de marzo de 2025, siendo las 17:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen el Sr. Cristian **MAUTOR** en carácter de Subsecretario de Canal 9, la Cdra. Gabriela **SMART** en su carácter de Subcontadora General de la Provincia, el Sr. José Eduardo **VERA** en su carácter de Subsecretario de Función Pública y el Sr. Sebastián Antonio **ESPINOSA** en su carácter de Director General de Administración de la Capacitación; por el **SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS SECCIONAL SANTA CRUZ (S.A.T.S.A.I.D.)** lo hacen el Sr. Jorge Luis **ALVAREZ** titular del D.N.I. N° 23.359.950, la Sra. Laura Sofía **ALVAREZ** titular del D.N.I. N° 34.525.463, el Sr. Rodrigo **CÁRDENAS** titular del D.N.I. N° 18.863.605 y el Sr. Carlos Julio **LOVECE** titular del D.N.I. N° 28.859.447; y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace el Secretario de Estado de Trabajo, Sr. Javier Omar **ARAVENA**.-

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenas tardes a todos, damos inicio a la presente mesa de negociación colectiva de SATSAID.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenas tardes a todos. Teniendo en consideración las posibilidades de la provincia en términos económicos y financieros, traemos a la mesa el último y máximo esfuerzo que este Poder Ejecutivo Provincial puede realizar.

Gláusula gatillo desde el mes de febrero hasta el mes de diciembre del año en curso inclusive. Incrementar con los haberes del mes de febrero del año en curso, un 2,5% al básico, tomando como base el porcentaje del IPC publicado por el INDEC para la región patagónica del mes inmediato anterior, es decir, enero del año en curso.

- Incrementar con los haberes del mes de marzo del año en curso, un 3,2% al básico, tomando como base el IPC publicado por el INDEC para la región patagónica del mes de febrero del año en curso; y así sucesivamente hasta el mes de diciembre del año en curso inclusive.
- A partir del mes de mayo del año en curso, con respecto al adicional por pertenencia, se modifica la base de cálculo para las categorías 1 a la 5, tomándose el básico + la zona de cada categoría; se mantiene la base de cálculo para las categorías 6 a la 12, es decir, el cálculo se realiza sobre la categoría 5. Se aumenta el porcentaje que pasa del 25% a un 27,5% del básico + zona de cada categoría para las categorías 1 a 5 y se aumenta el porcentaje que pasa del 25% a un 27,5% del básico + zona de la categoría 5 para las categorías 6 a la 12.
- A partir del mes de septiembre del año en curso, se aumenta el porcentaje que pasa del 27,5% a un 30% del básico + zona de cada categoría para las categorías 1 a 5 y se aumenta el porcentaje que pasa del 27,5% a un 30% del básico + zona de la categoría 5 para las categorías 6 a la 12.
- Los incrementos son de carácter acumulativo y tienen alcance al sector pasivo (jubilados y pensionados).
- Revisión en el mes de julio del año en curso.



TOMA LA PALABRA SATSAID

Buenas tardes a todos. Vamos a seguir insistiendo en que se pueda abonar ese 5% sobre básico + zona de cada categoría de la 1 a la 5 y necesitamos que ese 5% sea en un solo tramo, en el mes de abril.

No estamos de acuerdo en que se abone el 5% del plus pertenencia en dos tramos y para los meses de mayo y septiembre. Con respecto a la fecha de revisión para el mes de julio, estamos de acuerdo.

Solicitamos se pueda realizar un mayor esfuerzo para que las partes podamos ponernos de acuerdo.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

En razón de haber alcanzado el máximo esfuerzo, rechazamos la pretensión del sindicato ante la imposibilidad de mejorar las condiciones en los términos pretendidos.

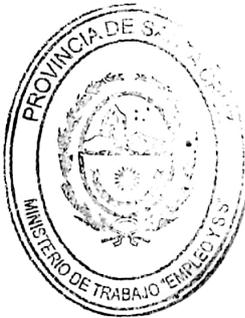
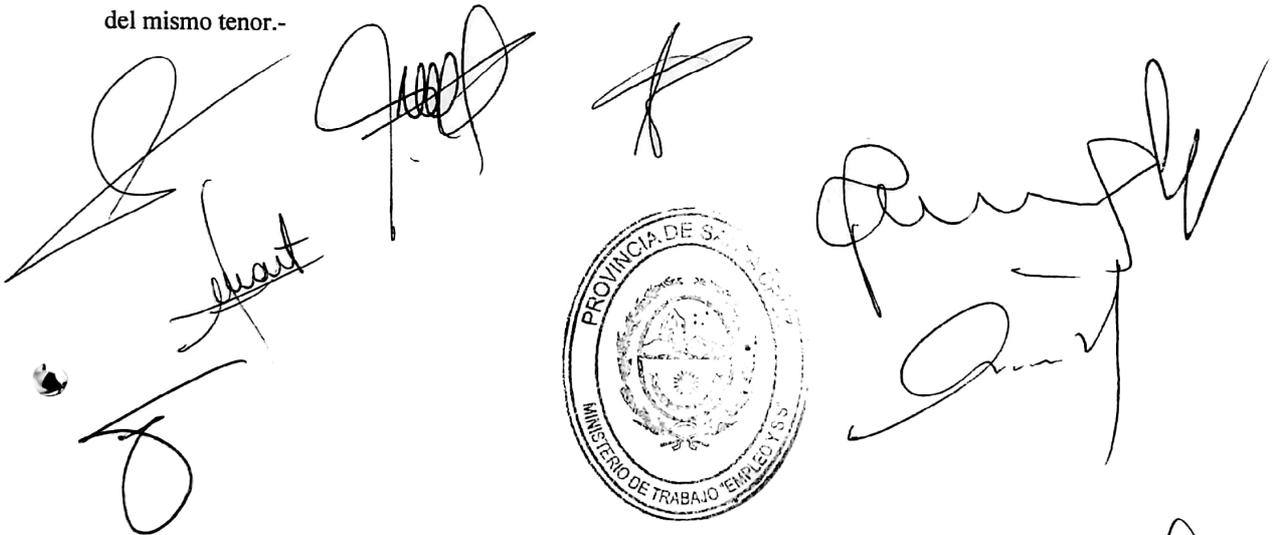
Ratificamos la propuesta referida ut supra y reiteramos que este ofrecimiento es el último mayor esfuerzo que este Poder Ejecutivo Provincial puede realizar.

TOMA LA PALABRA SATSAID

Seguimos considerándolo insuficiente, sin embargo lo llevaremos para ser analizado en las bases, es por ello que solicitamos un cuarto intermedio.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Que no siendo para más, siendo las 18:00 horas se cierra el presente acto. Se firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor.-



ARAVENA, JAVIER OMAR
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO
M. T. E. y S. S.